

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

14

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Primera**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En las actuaciones del recurso de suplicación número 5.683 de 2012, seguidas ante la Sección Primera de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanantes de los autos número 962 de 2011 del Juzgado de lo social número 40 de Madrid, promovidos por doña Habiba El Hlimi Fattah, contra “General de Limpiezas y Abrillantados, Sociedad Limitada”, y doña Carmen Gómez Cabrero, sobre despidos, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En el recurso de suplicación número 5.683 de 2012, formalizado por la letrada doña Sara de Bedoya Piquer, en nombre y representación de doña Habiba El Hlimi Fattah, contra la sentencia de fecha 24 de febrero de 2012, dictada por el Juzgado de lo social número 40 de Madrid, en sus autos número 962 de 2011, seguidos a instancia de la citada recurrente frente a “General de Limpiezas y Abrillantados, Sociedad Limitada”, doña Carmen Gómez Cabrero y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, siendo magistrada-ponente la ilustrísima señora doña María José Hernández Vitoria, y deduciéndose de las actuaciones habidas el siguiente

Fallamos

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación procesal de doña Habiba El Hlimi Fattah contra la sentencia de fecha 24 de febrero de 2012, dictada por el Juzgado de lo social número 40 de Madrid, en sus autos número 962 de 2011, seguidos a instancias de la citada recurrente frente a “General de Limpiezas y Abrillantados, Sociedad Limitada”, doña Carmen Gómez Cabrero y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido. En su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia de instancia. Sin costas.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que en lo sucesivo se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a doña Carmen Gómez Cabrero, y “General de Limpiezas y Abrillantados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 18 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/6.781/13)

